

2473

159

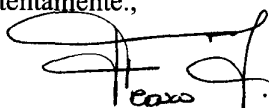
Machala, 18 de noviembre de 2008

Abogado,
Joffre Rodriguez Rizzo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

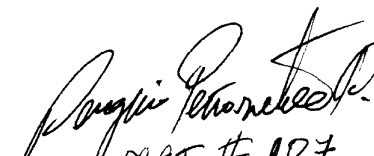
De mi consideración:

Adjunto, sírvase encontrar un testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PRESE PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA., sobre la cesión que realiza el socio Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva a favor de la Señorita Shirley Dalexsi Morales Medrano, a fin de que se sirva registrarla.

Atentamente.,



Ing. John Milton Franco Aguilar,
GERENTE DE
PRESE PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA.



MAAT. # 107
CDL. ASES. ELORO

39693

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "PRESE", PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CIA. LTDA. QUE HACE EL
SEÑOR ALFREDO GUSTAVO ZAMBRANO
VILLANUEVA A FAVOR DE LA SEÑORITA
SHIRLEY DALEXI MORALES MEDRANO.-**

CUANTÍA: \$ 15.390,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
2 Oro, República del Ecuador; hoy **veintitrés de Octubre del año**
3 **dos mil ocho**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus
5 propios derechos, por una parte, como "Cedente", el señor **Alfredo**
6 **Gustavo Zambrano Villanueva**, de estado civil soltero, de ocupación
7 estudiante; y por otra parte, como "Cesionario" la señorita **Shirley**
8 **Dalexí Morales Medrano**, de estado civil soltera, de ocupación
9 estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
10 residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces,
11 a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a
12 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así:
13 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
14 cargo, sírvase extender y autorizar una de Cesión de Participaciones
15 Sociales, al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
16 Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte
17 el señor **Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva**, y por otra la
18 señorita **Shirley Dalexí Morales Medrano**, ecuatorianos, mayores
19 de edad, y con plena capacidad para celebrar esta clase de
20 contratos, a quienes en el transcurso de este contrato se los podrá
21 designar en su orden cedente y cesionario. **SEGUNDA:**

J.M.M.P. 28714

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el
2 doce de Septiembre del dos mil dos, en la Notaria Sexta del
3 Cantón Machala, a cargo del Abg. Luis Zambrano Larrea, se
4 constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada "PRESE",
5 Prestación de Servicios de Cia. Ltda., y fue inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintitrés de
7 Octubre del dos mil dos, con un capital social de cuarenta mil
8 quinientos dólares americanos; B) Mediante Acta de la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
10 celebrada el quince de Octubre del dos mil ocho, se autorizó la
11 cesión del paquete accionario total de quince mil trescientos noventa
12 (15.390) participaciones de un dólar cada una, pertenecientes al
13 señor Alfredo Zambrano Villanueva; de la compañía "PRESE"
14 Prestación de Servicios Ci. Ltda.. **TERCERA: TRESNFERENCIA DE**
15 **LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
16 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
17 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General
18 Universal Extraordinaria de Socios, el socio cedente descrito en la
19 cláusula primera de este documento cede y transfiere a la señorita
20 **Shirley Dalexi Morales Medrano**, quince mil trescientos noventa
21 (15.390) participaciones de un dólar cada una, de su total
22 individual, cesión que representa Quince Mil Trescientas Noventa
23 Participaciones de un dólar, cedidas a la cesionario del capital
24 suscrito y pagado de la compañía "PRESE" Prestación de Servicios
25 Cia. Ltda. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga al
26 cedente por las participaciones es el de quince mil trescientos
27 noventa dólares, (\$15.390,00US) valor que cubre precisamente el
28 porcentaje del capital cedido; de tal manera que el cedente transfiere

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRESE",
PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA. (CESION)**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil ocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía PRESE CIA. LTDA., ubicada en las calles Segunda Norte 304 entre Gonzalo Córdova y Madero Vargas, parroquia Puerto Bolívar, de esta ciudad de Machala, reunidos los socios de la misma: Ing. John Milton Franco Aguilar, propietario de \$16.200 dólares de capital social, correspondiente a 16.200 participaciones; Sr. Alfredo Gustavo Zambrano Villanueva, propietario de \$15.390 dólares de capital social, correspondiente (15.390) de participaciones; Sr. Alex Eduardo Serrano Fadúl, propietario de \$6.075 de capital social, correspondiente a (6.075) participaciones; y, el Abg. Kléber Iván Franco Aguilar, propietario de \$2.835, correspondiente a (2.835) participaciones, por lo que se encuentra reunido el 100%, del capital social de la compañía, y por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General de Socios, al amparo de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía. El Presidente de la compañía, Abg. Sergio Peñarreta Prado, solicita a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General, con el objeto de tratar el tema que es materia del punto del orden del día, a saber: a) Autorizar para que el socio Sr. Alfredo Zambrano Villanueva, puede realizar la cesión de sus participaciones sociales que tiene en la compañía.

De inmediato se empezó a tratar el único punto del Orden del Día, Autorizar para que el socio ceda sus participaciones en la compañía, el efecto el presidente solicita que los socios manifiesten si alguno de ellos desea adquirir el paquete accionario, recibiendo la respuesta individual de cada uno que no es su deseo en este momento adquirir participaciones y por tanto renuncian a su derecho a adquirirlas y el socio puede cederlas a la persona que a bien tuviere. En cuyo caso el socio Sr. Alfredo Zambrano indica que las va a ceder a la señora Shirley Dalexi Morales Medrano, en su totalidad sin reservarse nada para sí.

Se autoriza al representante legal de la Compañía "PRESE", PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÍA. LTDA., para que legalice la cesión acordada que realiza el socio Alfredo Zambrano Villanueva de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - BZ

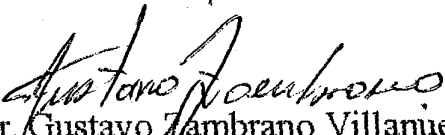
la totalidad de su paquete accionario que tiene en la compañía y que ha sido autorizado en esta acta.

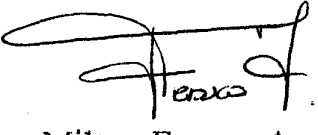
Sin haber otro comentario al respecto se aprueba el punto del orden del día y los asistentes autorizan al Gerente para que cumpla con el encargo establecido en esta Acta.

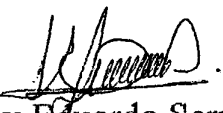
Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de media hora para la redacción del Acta.

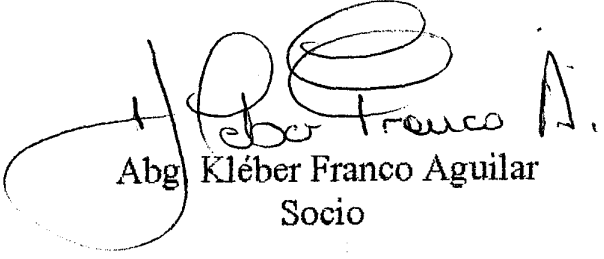
Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

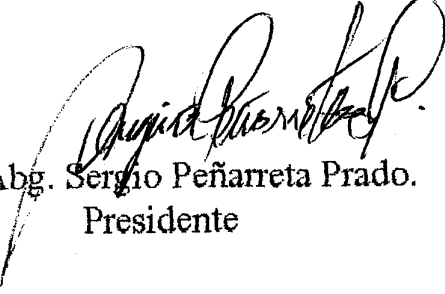
Firman:

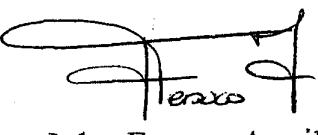

Sr. Gustavo Zambrano Villanueva
Socio.


Ing. John Milton Franco Aguilar
Socio


Sr. Alex Eduardo Serrano Fadúl
Socio


Abg. Kléber Franco Aguilar
Socio


Abg. Sergio Peñarreta Prado.
Presidente


Ing. John Franco Aguilar
Gte. - Secretario

AS. LUIS ZAMBRANO LAMARCA
NOTARIO PUBLICO SEX 14
BOGOTÁ - D.T. - COLOMBIA

L.Z.L.

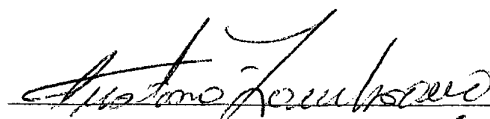
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

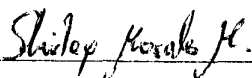
1 a la cesionaria todos los derechos y obligaciones inherentes a las
2 aportaciones cedidas. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
3 intervinientes declaran, aceptan, aprueban y ratifican el presente
4 instrumento público en todo su contenido, debiendo dársele a esta
5 cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
6 Mercantil del cantón Machala, así como su anotación en la matriz e
7 inscripción de la escritura de Constitución. Agregue usted señor
8 notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
9 perfecta validez de este acto. - f) Ilegible ABG. LESLIE VIVANCO
10 JARAMILLO, matrícula número trescientos setenta y seis, del
11 Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
12 transcrita que queda elevada a Escritura Pública con todo el
13 valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a los
14 comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus
15 partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo,
16 de todo lo cual doy fe.-----

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO



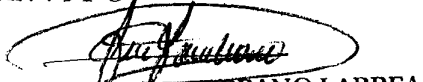
Sr. ALFREDO GUSTAVO ZAMBRANO VILLANUEVA

C. C. No. 120119169-7



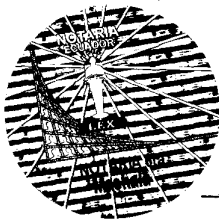
Srta. SHIRLEY DALEXI MORALES MEDRANO

C. C. No. 120627791-3


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO P 00100 SEXTO

MACHALA - ECUADOR

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **ALFREDO GUSTAVO ZAMBRANO VILLANUEVA** (Cedente) a favor de la señorita **SHIRLEY DALEXI MORALES MEDRANO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **"PRESE" PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA.,** a foja No. **5.971** del Registro Mercantil del año **2.002;** y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **5.729** del Registro Mercantil del año **2.008.-** Machala, a siete de Noviembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL CALLADO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1324

Cantón Machala

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **PRESE, PRESTACION DE SERVICIOS CIA. LTDA.**, así como también realizada la Transferencia de las Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el señor ALFREDO GUSTAVO ZAMBRANO VILLANUEVA, cede quince mil trescientos noventa participaciones a favor de la señorita **SHIRLEY DALEXI MORALES MEDRANO**, de fecha 23 de Octubre del 2008.-----

Machala, a 13 de Noviembre del 2008


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

